

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Décimo Séptima Nominación de Rosario (S. Fe), la Secretaria que suscribe hacer saber que en los autos: Expte: N° 861/2011 ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO c/OTRO (DNI. 30.842.187) s/Ejecución Prendaria, se ha ordenado que el Martillero Guillermo E. Baez, (CUTT 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 24 de Septiembre de 2.013 a las 15:00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario sito en calle Ente Ríos N° 238 de Rosario. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nueva fecha de subasta. El siguiente bien automotor Dominio SPQ 742: Marca Fiat; Tipo Sedan; Modelo Uno SCR 3 puertas; Motor Marca Fiat, N° 159A30388201422; Chasis Fiat N° *84S146000*R5157293; el que saldrá a la venta con la base de \$ 5.226,48; de no haber postores, con una retasa del 50% y de persistir la falta de interesados sin base y al mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá abonar el total del importe de la compra, con más la comisión de ley del martillero actuante (10%), en efectivo y/o cheque certificado. Atento que las comunicaciones "A" 5147 y A" 5212 del BCRA determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000 y como ordenara la CSJSF en el mismo sentido; si por el bien a rematarse se consiguiera un precio superior a dicho importe, el Martillero y/o Comprador deberá realizar el depósito judicial mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. No se aceptarán mejoramiento de ofertas inferiores a \$ 200. Se hace saber, que los títulos del bien a rematar se encuentran agregados a autos. No siendo admisible planteo alguno por falta de o insuficiencia de las mismas en el acto de remate: o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, patentes, multas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales municipales o comunales), IVA si correspondiere y todos los gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Ituzaingo N° 1524 7° B de Rosario (S. Fe). Rosario, 23 de agosto de 2013. Cecilia Camaño, secretaria.

§ 375 207884 Set. 2 Set. 4

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ADRIANA RIVERO CAPOBIANCO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrázabal, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Ríos Artacho dentro de los Autos caratulados: COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, Y GAS, CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCUE LDA. c/SALERNO RONCALLO MARIA CONCEPCION AMALIA, NICOLAS LUIS, ILDA HAYDEE Y NELLY ESTHER s/Apremio, Espte. N° 866/2011, se ha dispuesto que la Martillera Adriana Rivero Capobianco, CUIT 23-27057280-4 venda en subasta pública el día 25 de septiembre de 2013 a las 10 hs. o el día siguiente hábil inmediato si aquel resultare feriado en el hall de este Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado, situado en Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Don Juan Spirandelli en diciembre del año 1954, e inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el N° 8024 del año 1955 es parte del lote número "Cinco" de la manzana "B" del plano oficial del pueblo, y se designa como lote "D" y se compone de Ocho metros sesenta y seis centímetros (8.66 m) de frente al Nor-Oeste, sobre calle Saavedra por veintiún metros sesenta y cinco (21.65 m) de fondo, encerrando una superficie total de Ciento Ochenta y Siete Metros Cuatro Mil Ochocientos Noventa Centímetros Cuadrados (187,48 m2) lindando por su frente al Nor-Oeste con la citada calle Saavedra; al Nor-Este con el lote "C", al Sud-Este con propiedad de Julio Appicciafuoco; y al Sud-Oeste con el lote "E", ambos lotes del mismo plano de subdivisión citado. Partida Inmobiliaria N° 17-09-00370547/0006-7. Titulares Registrales: Salerno Roncallo María Concepción, Amalia, Nicolás Luis, Ilda Haydee y Nelly Esther. Inscripción de Dominio: Tomo 0146, Folio 00366, N° 66535 de fecha 02/04/1955. Informe del Registro General de la Propiedad de Rosario; consta el dominio a nombre de los ejecutados; no se registran

hipotecas ni inhibiciones pero si el siguiente embargo en cada uno de los ejecutados: COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y GAS, CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCUE LDA. c/SALERNO RONCALLO MARIA CONCEPCION AMALIA, NICOLAS LUIS, ILDA HAYDEE Y NELLY ESTHER s/Apremio, Expte. N° 866/2011, inscripto al Tomo 122 E, Folio 519, Nro. 316038 de fecha 06/03/2013 por la suma de \$ 5.033,56. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de \$ 503.07 (quinientos tres pesos con siete centavos) suma que comprende los períodos totales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y cuotas 1, 2 y 3 del presente año 2013, Adeuda a la Comuna de Melincué la suma de \$ 2.724,47 según Apremio que se tramite ante este Juzgado Expte. N° 414/2012 por el período que comprende a Enero de 2006 a Marzo de 2012 y además adeuda Tasa General de Inmuebles por los períodos no comprendidos en el apremio la suma de \$ 643.05. El inmueble saldrá a la Venta al Contado y al Mejor Postor con la base de \$ 5033.50 (pesos cinco mil treinta y tres con cincuenta centavos) si por la base no hubiera oferentes, saldrá nuevamente en venta en Retasa del 25% de la base o sea la suma de \$ 3.775 (tres mil setecientos setenta y cinco), y si tampoco hubiera oferentes por la retasa, seguidamente saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio en concepto de seña con más la comisión del 3% de la Martillera actuante, todo en efectivo o con cheque certificado, IVA si correspondiera. El saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco (5) días de notificado el Auto aprobatorio de la subasta. Los Impuestos, tasas, servicios y/o contribución de mejoras serán a cargo del Comprador a partir de la fecha de subasta como así también los gastos de transferencia de dominio. Se hace saber que el inmueble sale a la venta con condición de Desocupado según consta en Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia y que obra agregados en Autos a disposición de los interesados al igual que el Extracto de Dominio y Declaratoria de Herederos respectiva, acotándose que luego de la Subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o faltas de cualquier naturaleza. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Melincué, 27 de agosto de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

\$ 350 207933 Set. 2 Set. 3
